



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº.

0873  
OFICIO Nº /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001796 de 21/09/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 19 de octubre de 2023.

A: SR. HERNÁN ZAMBRANO CARVAJAL

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001796 de fecha 21 de septiembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***"Solicito puedan informar respecto de la existencia de convenios de colaboración vigentes o extintos entre los años 2019 al 2023, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca con las siguientes instituciones sin fin de lucro: ONG Ocena, Fundación Terram Y ONG FIMA."***, se informa que, revisada a documentación existente, no existen convenios celebrados con las fundaciones referidas en el lapso indicado.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Hernán Zambrano Carvajal, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Hernán Zambrano Carvajal.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
FRL/LPA/jra